



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Resumen

1. Aprobación por **UNANIMIDAD** de los congresistas presentes, del acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria de la Comisión.
2. Informe del congresista José Cueto Aservi sobre el viaje a los Estados Unidos Mexicanos para su participación en el Foro de Seguridad de las Américas.
3. Aprobación por **UNANIMIDAD** de los congresistas presentes, del dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N° 4766/2022-PE, que propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.
4. Aprobación por **UNANIMIDAD** de los congresistas presentes, del dictamen de insistencia recaído en la autógrafa de ley de los Proyectos de Ley Nos. 1337/2021-GL, 2361/2021-CR y 2599/2021CR, que propone la Ley que modifica la Ley 31297, Ley del Servicio de Servicio de Serenazgo Municipal, que autoriza el uso de medios de defensa.
5. Invitación al congresista Alejandro Soto Reyes para que exponga su Proyecto de Ley N° 2385/2022-CR, Ley que regula el cultivo, producción, comercialización, industrialización y consumo tradicional de la hoja de coca; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.
SOLICITÓ SU REPROGRAMACIÓN
6. Invitación al congresista Víctor Cutipa Ccama sobre su Proyecto de Ley N° 4602/2022-CR, Ley que extiende los beneficios de la Ley N° 24053, al personal militar, licenciados y personal civil de las Fuerzas Armadas que participaron en el conflicto con el Ecuador del Año 1978, 1981 y 1995; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.
SOLICITÓ SU REPROGRAMACIÓN
7. Invitación al congresista Víctor Cutipa Ccama sobre su Proyecto de Ley N° 4601/2022-CR, Ley que modifica el artículo 16 de la Ley de la Carrera y Situación del personal de la Policía Nacional del Perú; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.
SOLICITÓ SU REPROGRAMACIÓN



	<p>8. <i>Exposición del congresista Edwin Martínez Talavera sobre su Proyecto de Ley N° 4535/2022-CR, Ley que declara el 18 de marzo Día Nacional de la Batalla de Ambo ocurrido en 1812, en mérito a su contribución a la Independencia del Perú; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i></p> <p>9. <i>Invitación al congresista Guido Bellido Ugarte para que exponga su proyecto de Ley N° 3834/2022-CR, Ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la reestructuración y reconfiguración de la Empresa Nacional de la Coca S.A.; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> NO ESTUVO EN LA PLATAFORMA</p> <p>10. <i>Exposición del congresista José Cueto Aservi sobre su Proyecto de Ley N° 4325/2022-CR, Ley que modifica el artículo 18 del Decreto Legislativo 1147, Decreto Legislativo que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional – Dirección General de Capitanías y Guardacostas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i></p>
<p>Introducción</p>	<p><i>El lunes 15 de mayo de 2023, siendo las 14.16 horas, se reunieron de manera virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams, los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, bajo la presidencia del congresista Alfredo Azurín Loayza, y con la participación de los congresistas titulares Tania Ramírez García, Carlos Alva Rojas, Roberto Chiabra León, Patricia Chirinos Venegas, José Cueto Aservi, Jeny López Morales, Pedro Martínez Talavera, Segundo Montalvo Cubas y Vivian Olivos. Con las licencias/justificaciones de inasistencia de los congresistas Diego Bazán Calderón y Roberto Kamiche Morante.</i></p> <p><i>Luego de iniciada la sesión, se incorporaron los congresistas titulares Américo Gonza Castillo, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Jorge Montoya Manrique y Roberto Sánchez Palomino; así como el congresista accesitario Alex Paredes Gonzales; presentaron licencias / justificaciones de inasistencia los congresistas Abel Reyes Cam y Héctor Valer Pinto.</i></p> <p><i>Participó en la sesión sin ser miembro de la comisión el congresista Alejandro Soto Reyes.</i></p> <p><i>Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Décimo Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas para el Periodo Anual de Sesiones 2022-2023.</i></p>



Despacho	<p><i>El presidente dio cuenta de la remisión con la agenda de la presente sesión, de las relaciones de documentos recibidos y emitidos de la comisión del 21 de abril al 11 de mayo de 2023.</i></p> <p><i>Asimismo, precisó que se recibieron las iniciativas legislativas: 4825, 4841, 4863, 4967, 4874, 4875, 4919, 4920 y 4929 del 2022; disponiendo pasen a opinión, estudio y predictamen, según corresponda.</i></p>
Acta	<p><i>Debate y votación de la propuesta de acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria realizada el 8 de mayo de 2023.</i></p> <p><i>El presidente cedió el uso de la palabra, sin intervenciones dispuso votación nominal; siendo aprobada por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes; con los votos a favor de los congresistas Ramírez García, Azurín Loayza, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, López Morales, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Montoya Manrique y Olivos Martínez.</i></p> <p><i>En un estado posterior de la sesión, los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu y Paredes Gonzales, solicitaron se consideren sus votos a favor en esta votación; disponiendo el presidente se consigne.</i></p> <p><i>Se aprobó el acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria de la comisión.</i></p>
Informes	<p><i>El presidente presentó los informes siguientes:</i></p> <p><i>1. Sobre iniciativas legislativas, se recibieron los documentos de los congresistas que detalló a continuación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>• Edwin Martínez solicita sustentar su proyecto 4535.</i><i>• Arturo Alegría traslada documento solicitando priorizar el proyecto 3475.</i><i>• Patricia Chirinos solicita priorizar el proyecto 4549.</i><i>• Alfredo Azurín comunica su adhesión al proyecto 4328.</i><i>• Lady Camones solicita sustentar los proyectos 4122, 3831 y 3437 (este último no ha sido decretado a esta comisión).</i><i>• Flavio Cruz solicita agendar el proyecto 4727.</i><i>• Alex Paredes solicita priorizar el proyecto 3475.</i> <p>DISPUSO SU EVALUACIÓN</p> <p><i>2. El Ministerio de Defensa remitió el informe sobre los Defensores de la Patria</i> DISPUSO LA TRAMITACIÓN A PETICIONARIOS</p>



	<p>3. El Ministerio del Interior remitió el informe sobre el personal de sanidad de la Policía Nacional. DISPUSO SU TRAMITACIÓN</p> <p>4. Documentos recibidos de los congresistas:</p> <ul style="list-style-type: none">• La Comisión de Seguridad Ciudadana solicita la priorización del Proyecto 3960.• El congresista Edwin Martínez expresa preocupación sobre presunto delito de usurpación de terreno eriazo en Camaná – Arequipa. <p>DISPUSO SU TRAMITACIÓN</p> <p>5. El Oficial Mayor comunica:</p> <ul style="list-style-type: none">• Que el proyecto 1514 pasa a la comisión como segunda comisión dictaminadora.• La exoneración del dictamen de la comisión, del proyecto 4456.• El retiro del proyecto 4776, por su autor. <p>TOMARON CONOCIMIENTO</p> <p>6. El Ministerio de Economía y Finanzas remite informe solicitado por la Municipalidad de Aucará, sobre la reunión de FONDES. DISPUSO SU TRAMITACIÓN A PETICIONARIO</p> <p>7. La Defensoría del Pueblo remite comentarios sobre las observaciones del Poder Ejecutivo sobre la Autógrafa de la Ley de armas no letales. TOMÓ CONOCIMIENTO</p> <p>8. Invitación al congresista José Cueto Aservi para que informe sobre su viaje a los Estados Unidos Mexicanos para su participación en el Foro de Seguridad de las Américas. El presidente le cedió el uso de la palabra, quien expuso sobre el tema materia del informe. Luego le agradeció por su intervención.</p> <p>El presidente cedió el uso de la palabra a los parlamentarios para que formulen informes; participando el congresista Paredes Gonzales, quien solicitó se dictamine el Proyecto de Ley N° 3475/2023-CR</p> <p>En este estado de la sesión los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu y Paredes Gonzales solicitaron se consignen sus votos a favor en la votación del acta. El presidente dispuso se consignen.</p> <p>Al concluir, pasó a la siguiente sección.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Pedidos	No se formularon pedidos.
Orden del Día	<p>1. Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N° 4766/2022-PE, que con un texto sustitutorio propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú; remitido con la agenda.</p> <p>El presidente realizó la sustentación y se dio lectura al texto sustitutorio siguiente:</p> <p>RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ</p> <p>Artículo 1. Objeto de la resolución legislativa Se autoriza el ingreso al territorio de la República de personal militar de los Estados Unidos de América, con la finalidad de realizar actividades de cooperación de entrenamiento con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, del 1 de junio al 31 de diciembre de 2023; en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.</p> <p>Se precisa que, al contar con distintas actividades de cooperación de entrenamiento con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, el ingreso del personal militar extranjero será en distintas fechas, pero en ningún caso excederá de la fecha límite del 31 de diciembre de 2023 para retirarse del territorio de la República.</p> <p>Artículo 2. Autorización para modificación de plazo Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de las actividades operacionales consideradas en el Anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido y se realice antes del ingreso del personal militar extranjero al territorio de la República.</p> <p>El ministro de Defensa procede a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas después de expedida la citada resolución suprema.</p> <p style="text-align: center;">ANEXO</p> <p style="text-align: center;"><u>CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL MILITAR EXTRANJERO QUE INGRESA AL PAÍS CON ARMAS DE GUERRA</u></p> <div style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 5px;">ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN DE ENTRENAMIENTO MILITAR 2023</div>



<p>1. Entrenamiento de operaciones especiales con el Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjunta (CIOEC), las Fuerzas Especiales Conjunta (FEC), las Fuerzas de Operaciones Especiales (FOE) de la Marina de Guerra, el Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea del Perú, la Dirección Antidrogas (DIRANDRO) o la Dirección de Fuerzas Especiales (DIROES) de la Policía Nacional del Perú.</p>	
OBJETIVO	Entrenar y apoyar a CIOEC, FEC, FOE, GRUFE, DIRANDRO o DIROES.
LUGARES	Lima, Callao, Loreto, San Martín, Santa Lucía, Huánuco, Ucayali, Pasco, Junín, Huancavelica, Cusco, Ayacucho, Iquitos, Pucusana y Apurímac.
INGRESO/SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL	1 de junio al 30 de setiembre de 2023. 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023.
TIEMPO DE PERMANENCIA	214 días.
INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjunta (CIOEC), las Fuerzas Especiales Conjunta (FEC), las Fuerzas de Operaciones Especiales (FOE) de la Marina de Guerra, el Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea del Perú, la Dirección Antidrogas (DIRANDRO) o la Dirección de Fuerzas Especiales (DIROES) de la Policía Nacional del Perú.
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Unidad de Fuerzas Especiales.
CANTIDAD DE PERSONAL	25
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. 25 Fusiles M4 (5.56mm). 2. 25 Cañones cortos para fusil M4 (5.56mm). 3. 25 Pistolas M9 o M17 (9mm). 4. 25 Pistolas Glock (9mm). 5. 4 Ametralladoras M249 (5.56mm). 6. 5 Ametralladoras M240 (7.62mm). 7. 2 Ametralladoras MK48 (7.62mm). 8. 2 Lanza granadas M320 (40mm). 9. 2 Morteros de 60mm. 10. 2 Fusiles M2010 (7.62mm). 11. 6 Fusiles SCAR (7.62mm). 12. 2 Fusiles M110 (7.62mm). 13. 2 Fusiles M107 (calibre 50). 14. 2 Escopetas (calibre 12).
<p>2. Interoperabilidad del Elemento de Apoyo Cívico Militar (CMSE).</p>	



OBJETIVO	<i>Proporcionar apoyo y asistencia en operaciones especiales al CCFFAA y PNP.</i>
LUGARES	<i>Lima, Callao, Loreto, San Martín, Santa Lucía, Huánuco, Ucayali, Pasco, Junín, Huancavelica, Cusco, Ayacucho, Iquitos, Pucusana y Apurímac.</i>
INGRESO/SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL	<i>1 de junio al 30 de setiembre de 2023. 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023.</i>
TIEMPO DE PERMANENCIA	<i>214 días.</i>
INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	<i>CCFFAA y PNP.</i>
PAÍS PARTICIPANTE	<i>Estados Unidos de América.</i>
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	<i>Un (1) Equipo de asuntos civiles y un (1) planificador de asuntos civiles.</i>
CANTIDAD DE PERSONAL	<i>5.</i>
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS	<i>1. 5 Fusiles M4 (5.56mm). 2. 5 Pistolas M9 o M17 o Glock (9mm).</i>
3. Entrenamiento de ejercicio combinado conjunto con Fuerzas Operacionales Especiales (FOE) de la Marina de Guerra.	
OBJETIVO	<i>Entrenamiento en operaciones especiales con las Fuerzas de Operaciones Especiales (FOE) de la Marina de Guerra.</i>
LUGARES	<i>Lima, Callao, Pucusana, Loreto, San Martín, Santa Lucía, Huánuco, Ucayali, Pasco, Junín, Huancavelica, Cuzco, Ayacucho, Iquitos, Pucusana y Apurímac.</i>
INGRESO/SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL	<i>1 de junio al 30 de julio de 2023.</i>
TIEMPO DE PERMANENCIA	<i>60 días.</i>
INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	<i>Entrenamiento de operaciones especiales con las Fuerzas de Operaciones Especiales (FOE) de la Marina de Guerra.</i>
PAÍS PARTICIPANTE	<i>Estados Unidos de América.</i>
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	<i>Unidad de Fuerzas Especiales.</i>
CANTIDAD DE PERSONAL	<i>20.</i>
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS	<i>1. 20 Fusiles M4 (5.56mm). 2. 20 Cañones cortos para fusil M4 (5.56mm). 3. 20 Pistolas M9 o M17 (9mm). 4. 20 pistolas Glock (9mm). 5. 4 Ametralladoras M249 (5.56mm). 6. 5 Ametralladoras M240 (7.62mm).</i>



	<p>7. 2 Ametralladoras MK48 (7.62mm).</p> <p>8. 2 Lanza granadas M320 (40mm).</p> <p>9. 2 Morteros de 60mm.</p> <p>10. 2 Fusiles M2010 (7.62mm).</p> <p>11. 6 Fusiles SCAR (7.62mm).</p> <p>12. 2 Fusiles M110 (7.62mm).</p> <p>13. 2 Fusiles M107 (calibre 50).</p> <p>14. 2 Escopetas (calibre 12).</p>
	<p>4. Entrenamiento de ejercicio combinado conjunto con el Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjunta (CIOEC), las Fuerzas Especiales Conjunta (FEC) y el Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea del Perú.</p>
OBJETIVO	Entrenamiento del Elemento de Apoyo Cívico Militar (CMSE) con el Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjunta (CIOEC), las Fuerzas Especiales Conjunta (FEC) y el Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea del Perú.
LUGARES	Lima, Callao, Loreto, San Martín, Santa Lucía, Huánuco, Ucayali, Pasco, Junín, Huancavelica, Cuzco, Ayacucho, Iquitos, Pucusana y Apurímac.
INGRESO/SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL	1 de agosto al 15 de setiembre de 2023.
TIEMPO DE PERMANENCIA	46 días.
INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	El Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjunta (CIOEC), Fuerzas Especiales Conjunta (FEC) y el Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea del Perú.
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Un (1) equipo de asuntos civiles y un (1) planificador de asuntos civiles.
CANTIDAD DE PERSONAL	5.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS	<p>1. 5 Fusiles M4 (5.56mm).</p> <p>2. 5 Pistolas M9 o M17 o Glock (9mm).</p>
	<p>5. Entrenamiento de ejercicio combinado conjunto con el Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjunta (CIOEC), las Fuerzas Especiales Conjunta (FEC) y el Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea del Perú.</p>
OBJETIVO	Entrenamiento con el Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjunta (CIOEC), Fuerzas Especiales Conjunta (FEC) y el Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea del Perú.



LUGARES	Lima, Callao, Loreto, San Martín, Santa Lucía, Huánuco, Ucayali, Pasco, Junín, Huancavelica, Cuzco, Ayacucho, Iquitos, Pucusana y Apurímac.
INGRESO/SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL	1 de agosto al 15 de setiembre de 2023.
TIEMPO DE PERMANENCIA	46 días.
INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	El Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjunta (CIOEC) y Fuerzas Especiales Conjunta (FEC).
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Unidad de Fuerzas Especiales.
CANTIDAD DE PERSONAL	15.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. 15 Fusiles M4 (5.56mm). 2. 15 Cañones cortos para fusil M4 (5.56mm). 3. 15 Pistolas M9 o M17 (9mm). 4. 15 Pistolas Glock (9mm). 5. 4 Ametralladoras M249 (5.56mm). 6. 5 Ametralladoras M240 (7.62mm). 7. 2 Ametralladoras MK48 (7.62mm). 8. 2 Lanza granadas M320 (40mm). 9. 2 Morteros de 60mm. 10. 2 Fusiles M2010 (7.62mm). 11. 6 Fusiles SCAR (7.62 mm). 12. 2 Fusiles M110 (7.62mm). 13. 2 Fusiles M107 (calibre 50) 14. 2 Escopetas (calibre 12)
<p><i>Cedió el uso de la palabra a los congresistas; sin intervenciones lo sometió a votación nominal, aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes; con los votos a favor de los congresistas Ramírez García, Azurín Loayza, Alva Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Gonza Castillo, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Montalvo Cubas, Olivos Martínez, Sánchez Palomino y Paredes Gonzales.</i></p> <p><i>Se aprobó el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N° 4766/2022-PE, que propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.</i></p> <p>2. Debate y votación del predictamen de insistencia recaído en la autógrafa de ley de los Proyectos de Ley Nos. 1337/2021-GL, 2361/2021-CR y 2599/2021CR, que con un texto sustitutorio propone la Ley que modifica la Ley 31297, Ley del Servicio</p>	



de Servicio de Serenazgo Municipal, que autoriza el uso de medios de defensa; remitido con la agenda.

El presidente realizó la sustentación y se dio lectura al texto sustitutorio siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 31297, LEY DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS DE DEFENSA

Artículo 1. Modificación de la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal
Se modifican los artículos 11, literal a), y 20 de Ley 31297 Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, en los siguientes términos:

“Artículo 11. Funciones de los centros de capacitación de serenos municipales
Son funciones de los centros de capacitación de serenos las siguientes:

a) Brindar capacitación básica, especializada y entrenamiento permanente a los serenos municipales, orientada a la adquisición de conocimientos, **uso de medios de defensa autorizados** y perfeccionamiento de habilidades necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones.

[...]

Artículo 20. Medios de defensa

Los serenos deben contar con los medios de defensa necesarios para cumplir con sus funciones, de acuerdo a la modalidad del servicio que brindan.

Los **medios de defensa**, según los recursos de cada municipalidad, son los siguientes: grilletes de seguridad, **escudos**, bastones tonfa, aerosoles de pimienta y chalecos antibalas para el cumplimiento de sus funciones; teniendo como finalidad prevenir y disuadir la comisión de delitos y faltas que atenten contra la seguridad ciudadana, respetando los derechos fundamentales de las personas”.

Artículo 2. Incorporación del artículo 21-A a la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal

Se incorpora el artículo 21-A a la Ley 31297, Ley del servicio de serenazgo municipal, con la siguiente redacción:

“Artículo 21-A. Provisión de medios de defensa

La autoridad municipal, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, proveerá de los recursos respectivos para los **medios de defensa**, la capacitación y las evaluaciones psicológicas periódicas a los serenos municipales.”

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, con el refrendo del Ministerio del Interior, adecúa el Reglamento de la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, aprobado por Decreto Supremo 009-2022-IN, en el plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

El presidente cedió el uso de la palabra a los congresistas; sin intervenciones lo sometió a votación nominal, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los parlamentarios presentes; con los votos a favor de los congresistas Ramírez García, Azurín Loayza, Alva Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi,



Gonza Castillo, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Montalvo Cubas, Olivos Martínez, Sánchez Palomino y Paredes Gonzales.

Se aprobó el dictamen de insistencia recaído en la autógrafa de ley de los Proyectos de Ley Nos. 1337/2021-GL, 2361/2021-CR y 2599/2021CR, que propone la Ley que modifica la Ley 31297, Ley del Servicio de Servicio de Serenazgo Municipal, que autoriza el uso de medios de defensa.

*El presidente solicitó la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta; disponiendo votación nominal, autorizándose por **UNANIMIDAD** de los parlamentarios, con los votos a favor de los congresistas Ramírez García, Azurín Loayza, Alva Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Gonza Castillo, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Montalvo Cubas, Olivos Martínez, Sánchez Palomino y Paredes Gonzales.*

Se aprobó la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta.

- 3. Invitación al congresista Alejandro Soto Reyes para que exponga su Proyecto de Ley N° 2385/2022-CR, Ley que regula el cultivo, producción, comercialización, industrialización y consumo tradicional de la hoja de coca; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.*

El congresista solicitó la reprogramación de la presente exposición.

- 4. Invitación al congresista Víctor Cutipa Ccama para que exponga su Proyecto de Ley N° 4602/2022-CR, Ley que extiende las áreas de delimitación que corresponde a la zona de combate del Alto Cenepa que participaron los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y civiles en el conflicto con el Ecuador del año 1995; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.*

El congresista solicitó la reprogramación de la presente exposición.

- 5. Invitación al congresista Víctor Cutipa Ccama para que exponga su Proyecto de Ley N° 4601/2022-CR, Ley que extiende los beneficios de la Ley N° 24053, al personal militar, licenciados y personal civil de las Fuerzas Armadas que participaron en el conflicto con el Ecuador del Año 1978, 1981 y 1995; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.*

El congresista solicitó la reprogramación de la presente exposición.



	<p>6. <i>Invitación al congresista Edwin Martínez Talavera para que exponga su Proyecto de Ley N° 4535/2022-CR, Ley que declara el 18 de marzo Día Nacional de la Batalla de Ambo ocurrido en 1812, en mérito a su contribución a la Independencia del Perú; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i></p> <p><i>El congresista, encontrándose en plataforma, no contestó al llamado del presidente.</i></p> <p>7. <i>Invitación al congresista Guido Bellido Ugarte para que exponga su proyecto de Ley N° 3834/2022-CR, Ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la reestructuración y reconfiguración de la Empresa Nacional de la Coca S.A.; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i></p> <p><i>El congresista no se encontraba en la plataforma.</i></p> <p>8. <i>Invitación al congresista José Cueto Aservi para que exponga su Proyecto de Ley N° 4325/2022-CR, Ley que modifica el artículo 18 del Decreto Legislativo 1147, Decreto Legislativo que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional – Dirección General de Capitanías y Guardacostas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i></p> <p><i>Al concluir la exposición, el presidente le agradeció al congresista Cueto Aservi por su participación.</i></p> <p><i>El presidente dispuso se pase un video relacionado con la problemática de los delitos cometidos en altamar.</i></p> <p>9. <i>Invitación nuevamente al congresista Edwin Martínez Talavera para que exponga su Proyecto de Ley N° 4535/2022-CR, Ley que declara el 18 de marzo Día Nacional de la Batalla de Ambo ocurrido en 1812, en mérito a su contribución a la Independencia del Perú; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i></p> <p><i>Al concluir la exposición, el presidente le agradeció al congresista Martínez Talavera por su exposición.</i></p>
<p>Término</p>	<p><i>Forman parte integrante de la presente Acta el audio del Área de Grabaciones del Congreso, la transcripción de la sesión y el video de la Oficina de Comunicaciones del Congreso</i></p> <p><i>Siendo las 15.53 horas, se levantó la sesión.</i></p>



Firmas	<p><i>La presente acta ha sido aprobada en la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, realizada el lunes 22 de mayo de 2023.</i></p> <p>DIEGO BAZÁN CALDERÓN <i>Presidente</i></p> <p>ALFREDO AZURÍN LOAYZA <i>Secretario</i></p>
---------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------